

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, se adoptado acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 1 de 2010 por importe de 12.478,82 euros, relativo a las facturas correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento durante el año 2008.

El expediente permanecerá expuesto al público por un plazo de veinte días para que pueda ser consultado por cuantas personas se encuentren interesadas y puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que se tengan por conveniente. Finalizado el plazo de exposición pública si no se hubieran presentado reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Las alegaciones y reclamaciones, en su caso, deberán presentarse en la Secretaría General, en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y se dirigirán al pleno de la Corporación, pudiendo presentarse por cualquiera de los medios especificados en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Finalizado dicho plazo no serán atendidas.

Alameda de la Sagra 26 de octubre de 2010.- El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º 11198